



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 4 de marzo de 2008

número 19

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1899/2007	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ladislao de Guadalupe	(2ª Pub)	3
Exp. 79/2008	Sucesorio Intestamentario	Jacinto López García	(2ª Pub)	3
Exp. 24/2008	Sucesorio Intestamentario	Cesárea Hernández Hernández	(2ª Pub)	3
Exp. 173/2008	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Hernández Estrada	(2ª Pub)	3
Exp. 1731/2007	Intestamentario	María Andrea Vázquez Moreno	(2ª Pub)	4
Exp. 1921/2007	Sucesorio Intestamentario	María Luisa de la Fuente Gloria	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Angélica Aguirre García	(2ª Pub)	4
Exp. 1804/2007	Sucesorio Intestamentario	Francisca Mata Castañuela	(2ª Pub)	4
Exp. 1744/2007	No Contencioso	Norma Lydia Alvarado Gil	(2ª Pub)	5
Exp. 100/2007	Ejecutivo Mercantil	Mariana Elisa Hurtado Mendoza	(3ª Pub)	5
Exp. 1415/2003	Ejecutivo Mercantil	Luis Alberto Oyervides Ramírez	(1ª Pub)	5
Exp. 699/2007	Especial Ordinario	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	6
Exp. 699/2007	Especial Ordinario	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	6
Exp. 795/2005	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	7
Exp. 1884/2207	Ordinario Civil	María Dolores Gallegos Estrada	(1ª Pub)	7
Exp. 1022/2007	Divorcio Necesario	Lorena Llanas Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 451/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	8
Exp. 60/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alfonso Dávila Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 180/2008	Sucesorio Intestamentario	Ángela Ponce Moren	(1ª Pub)	9
Exp. 173/2008	Sucesorio Testamentario	Marina Saucedá Pérez	(1ª Pub)	9
Exp. 1263/2004	Sucesorio Testamentario	Alicia Oyervides García	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Deyra Lisset Rocha Ramos	(1ª Pub)	9
Exp. 47/2008	Rectificación de Acta	Juana María Ramos de la Fuente	(1ª Pub)	10
Exp. 879/2007	Rectificación de Acta	José Benigno Torres Pérez	(1ª Pub)	10
Exp. 85/2008	Rectificación de Acta	Martha Delia Suárez Cerda	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 188/2008	Sucesorio Intestamentario	Melesio Macias Medellin	(2ª Pub)	11
Exp. 2008/2007	Sucesorio Intestamentario	Delia Liñan Rocha	(2ª Pub)	11
Exp. 185/2008	Sucesorio Intestamentario	Pablo Gaona García	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ibaldo Morado González	(1ª Pub)	12
Exp. 41/2008	Rectificación de Acta	José Abraham Garza Riojas	(1ª Pub)	12
Exp. 388/2005	Ordinario Civil	Francisco Javier García González	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 90/2008	Sucesorio Testamentario	Jovita Yolanda García González	(2ª Pub)	13
Exp. 96/2008	Sucesorio Testamentario	Eugenio Rodríguez Suárez	(2ª Pub)	13
Exp. 76/2008	Sucesorio Intestamentario	José Saldaña Guzmán	(2ª Pub)	13
Exp. 75/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosantina Ydalia Elizondo Fernández	(2ª Pub)	14
Exp. 74/2008	Sucesorio Intestamentario	Mario Navarro Cárdenas	(2ª Pub)	14
Exp. 489/2007	Sucesorio Intestamentario	Mario Simón Ramos Oviedo	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Balance	Balance Parcial de Liquidación	Consorcio de Comercio Exterior de Reynosa	(3ª Pub)	15
Exp. 01/2008	Sucesorio Intestamentario	Elida Montalvo Salazar de Ibarra	(2ª Pub)	15
Exp. 17/2008	No Contencioso	Martha Martínez Ortega	(2ª Pub)	15
Exp. 26/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 24/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 20/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 12/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 66/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 84/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 68/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 635/2005	Divorcio Necesario	José Guadalupe Juárez González	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1/2008	Testamentaria Extrajudicial	Guillermo Garza Castillo	(2ª Pub)	20
Exp. 1022/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Piña Chávez	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 58/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús Vaquera Renteria	(2ª Pub)	21
Exp. 1350/2007	Sucesorio Especial Intestamentario	Carmen Elías Muñoz	(2ª Pub)	21
Balance	Balance General	Perfumería Peña, S. A.	(1ª Pub)	22
Balance	Estado de Resultados	Perfumería Peña, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 683/975	Ordinario Civil	Herlinda Gallegos V. de Acosta	(1ª Pub)	23
Exp. 815/2007	Especial Hipotecario	NPL Inversiones S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23
Exp. 156/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Gerardo Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 77/2008	Sucesorio Intestamentario	Teresa Flores Ramírez	(1ª Pub)	24
Exp. 01/2008	Sucesorio Intestamentario	Rafael Domínguez García	(1ª Pub)	24
Exp. 73/2008	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Chavarría López	(1ª Pub)	24
Exp. 103/2008	Sucesorio Intestamentario	Mariano Flores Cordero	(1ª Pub)	25
Exp. 2/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Luévanos Mota	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luz María Rosales Hernández	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gregoria Casares Vásquez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Dagoberto Uribe Lozano	(1ª Pub)	26
Exp. 377/2001	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	26
Exp. 760/2007	Rectificación de Acta	Agripina Ivonne Galindo Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 33/2008	Rectificación de Acta	Francisca Zamora Sánchez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 892/2007	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Rivera Rodríguez	(2ª Pub)	27
Exp. 047/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Faccuseh Dodboub	(2ª Pub)	27
Exp. 096/2008	Rectificación de Acta	Eleazar Calamaco Hernández	(1ª Pub)	28
Exp. 101/2008	Rectificación de Acta	Lucina Castruita Puentes	(1ª Pub)	28
Exp. 099/2008	Rectificación de Acta	María Cruz Esparza Zubirias	(1ª Pub)	28
Exp. 798/2007	Rectificación de Acta	Bertha Salinas Saavedra	(1ª Pub)	29
Exp. 119/2008	Rectificación de Acta	Pedro González Rodríguez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 90/2008	Sucesorio Intestamentario	Casimira Magallan Esquivel	(1ª Pub)	29
--------------	---------------------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En lo autos del expediente número **1899/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA DE GUADALUPE CERVANTES RODRIGUEZ, denunciado por MANUEL LADISLAO DE GUADALUPE, ANTONIETA ROSALINA DE GUADALUPE, BEATRIZ AURORA Y ADALBERTO DE JESUS de apellidos CERVANTES RODRIGUEZ el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila 28 de Enero de 2008.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

19 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **79/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER LOPEZ SANTIAGO, denunciado por JACINTO LOPEZ GARCIA y MA. SOCORRO SANTIAGO MEDINA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Febrero de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

19 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **24/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO VILLANUEVA GUILLERMO, denunciado por CESAREA HERNÁNDEZ HERNANDEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES TRES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Enero de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

19 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **173/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE LUIS CANIZALES MORENO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en que se celebrará la junta de herederos

haciéndoles saber que las denunciadas presentadas son BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ ESTRADA Y JENNIFER ARISBETH CANIZALES HERNANDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hija del autor de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE SOLIS VALDES expediente **1731/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son MARIA ANDREA VAZQUEZ MORENO, MARIA LETICIA, SANDRA VERONICA y JUAN JOSE SOLIS VAZQUEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1921/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIANO DE LA FUENTE SÁNCHEZ y GUADALUPE GLORIA CUADROS, denunciado por MARIA LUISA y JESÚS de apellidos DE LA FUENTE GLORIA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Febrero de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Enero de 2008, compareció ante el Suscrito Notario, la señora ANGELICA AGUIRRE GARCIA, quien tiene su domicilio en calle Guerrero Sur 334 Zona Centro de esta Ciudad y manifestó que en su carácter de presunta heredera y albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS VAZQUEZ DAVILA, fallecido en esta Ciudad el día diez (10) de Marzo de 2004. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 10 de Marzo de 2008, a las 17:30 horas.
(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de Febrero de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1804/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MATA CASTAÑUELA, denunciado por FRANCISCA MATA CASTAÑUELA, en su carácter de Tutor Dativo Especial de ANTHONY ELISEY e ISAAC AARÓN de apellidos MATA CASTAÑUELA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a

efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Enero de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

19 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1744/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por NORMA LYDIA ALVARADO GIL, se dicto un acuerdo que a la letra dice "Saltillo, Coahuila a veintiséis de noviembre del año dos mil siete.- Con la demanda de cuenta y documento anexos, se tiene a la C. NORMA LYDIA ALVARADO GIL, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 Fracción IX y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, se admite la demanda en la vía propuesta, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que de las actuaciones se originen. En consecuencia se tiene a la C. NORMA LYDIA ALVARADO GIL, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde hace cinco años en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA, NUMERO 458 SUR EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 111.93 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.26 MTS. COLINDANDO CON GUILLERMO DE ALBA, AL SUR 14.26 MTS COLINDA CON JUAN CANTU FLORES, AL ORIENTE 7.85 MTS. COLINDA CON CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA, AL PONIENTE 7.85 MTS. COLINDA CON MANUEL TREJO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

22 FEB-4 Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **100/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA, Endosataria en Procuración de RICARDO ALONSO DAVILA RODRIGUEZ, en contra de GRETTEL LEAL TREJO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordenó con fundamento en el artículo 1141 del Código de Comercio publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien mueble: AUTOMÓVIL MARCA FORD K APROXIMADAMENTE 2003, COLOR GRIS PLATA, SIN PLACAS VISIBLES, NUMERO DE SERIE 9BFBT19N137822098, valuado en la cantidad de \$37.163.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); con deducción de un 10%. Audiencia que tendrá lugar en este juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

26-29 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, dictó un auto en fecha once de febrero del año dos mil ocho, dentro del expediente número **1415/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ALBERTO OYERVIDES RAMÍREZ, y seguido por los Licenciados SIMÓN VELÁZQUEZ SÁNCHEZ y REYNARIO PADILLA VALDEZ, Endosatarios en Procuración de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V., en el que se señalan las TRECE HORAS DEL

DÍA MARTES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en la calle Lorenzo de Aquino número 205, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 66894, libro 669, sección I de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve; con una superficie de 144.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con lote 15; AL SUR en 8.00 metros y colinda con calle Lorenzo de Aquino; AL ORIENTE en 18.00 metros y colinda con lote 27; y AL PONIENTE en 18.00 metros y colinda con lote 29; en la cantidad de \$720,200.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila; a 19 de febrero de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **699/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO (Procuradora de la Familia en el Estado), en contra de los CC. RAMÓN GALCAN PUENTE, JUANA MARIA CRUZ GOMEZ, FERNANDO GALVAN ROSALES, ELVIRA PUENTE DE GALVAN, MIGUEL ANGEL CRUZ LOPEZ Y GUADALUPE GOMEZ FALCON, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. KARINA PATRICIA LIMÓN GUTIÉRREZ, con la Personalidad Jurídica que tiene reconocida en autos, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los co-demandados C. MIGUEL ÁNGEL CRÚZ LÓPEZ y GUADALUPE GÓMEZ FALCÓN, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. Así mismo, procédase a EMPLAZAR y CORRER TRASLADO a los restantes co-demandados JUANA MARÍA CRÚZ GOMEZ, FERNANDO GALVÁN ROSALES, ELVIRA PUENTE DE GALVÁN y RAMÓN GALVÁN PUENTE, en los domicilios que indica la Promovente en su ocurso de fecha Diecinueve de Octubre del año Dos Mil Siete, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contesten lo que a sus derechos corresponda, con respecto a la Demanda instaurada en su contra. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 21 de Febrero del 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **699/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO (Procuradora de la Familia en el Estado), en contra de los CC. RAMÓN GALCAN PUENTE, JUANA MARIA CRUZ GOMEZ, FERNANDO GALVAN ROSALES, ELVIRA PUENTE DE GALVAN, MIGUEL ANGEL CRUZ LOPEZ Y GUADALUPE GOMEZ FALCON, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. KARINA PATRICIA LIMÓN GUTIÉRREZ, con la Personalidad Jurídica que tiene reconocida en autos, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los co-demandados CC. RAMÓN GALVÁN PUENTE, JUANA MARÍA CRUZ GÓMEZ, FERNANDO GALVÁN ROSALES y

ELVIRA PUENTE DE GALVÁN, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

3ª. ALMONEDA

En los autos del expediente número **795/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, Y/O JUAN MANUEL CEPEDA RODRÍGUEZ, Y/O ROCIO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Persona Moral denominada COMERCIALIZADORA DE BLANCOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, a MA. LETICIA AGUILAR HERRERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, e señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano ubicado en la calle Guadalupe, en la Manzana 146, Lotes 1 y 86, en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 4497, Foja 236, Libro 33 "A", Sección I, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 636.63 (seiscientos treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.20 (catorce metros con veinte centímetros) y colina con propiedad de PRECILIANO GUERRERO; al Sur mide 14.30 (catorce metros con treinta centímetros) y colinda con calle Guadalupe; al Oriente mide 50.70 (cincuenta metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad de SOTERO ANGUIANO y PRECILIANO GUERRERO; al Poniente mide 48.50 (cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de PRECILIANO GUERRERO, inmueble valuado en la cantidad de \$305,531.56 (TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos con rebaja del DIEZ POR CIENTO del citado valor; y que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se convoca a postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Partiendo que el inmueble que se va a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de Parras de la Fuente, Coahuila, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente proveído, en el entendido de que deberá de hacer las publicaciones de los edictos en mención, en la puerta del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, cualquier interesado, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero del 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1884/2207**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DOLORES GALLEGOS ESTRADA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace al codemandado JESÚS SAUCEDO GLORIA por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte codemandada antes mencionada, que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado y que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS el cual comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 21 de febrero de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **1022/2007** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por LORENA LLANAS RODRÍGUEZ en contra de JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. LORENA LLANAS RODRÍGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila a 18 de febrero del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **451/2005** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V. contra ODILIA CASAS RODRIGUEZ y JOSE AMILCAR MERCADO BANCA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% sobre el valor del avalúo, del siguiente bien inmueble: CASA NUMERO 1070, DE LA CALLE DIECISIETE DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD MIRASIERRA ETAPA 1-A, SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 35 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 METROS CON LOTE 33; AL SUR 16.50 METROS CON LOTE 37; AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE DIECISIETE y AL PONIENTE 7.00 METROS CON PASILLO DE SERVICIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 74594, LIBRO 746, SECCION I, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate menos el 25% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de avisos del Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **60/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido LIC. RICARDO ALFONSO DAVILA RODRÍGUEZ Y DAVID ALEJANDRO SAUCEDO REYES Endosatarios en Procuración del C. ALBERTO VERDUZCO BERLANGA, en contra de C. ANA MARIZA MALDONADO MENDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha veintiocho de noviembre del dos mil siete, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ANA MARIZA MALDONADO MENDEZ, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$100,627.00 (CIEN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; así como el pago de los intereses moratorios vencidos y más los que se sigan venciendo, gastos y costas del procedimiento y que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios; en el

entendido que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes suficientes de su propiedad para garantizar el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto

Saltillo, Coahuila a 5 de Diciembre de 2007
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 4-7 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **180/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VALENTIN ESCALANTE DE LA ROSA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que los denunciante son ANGELA PONCE MOREN, y que la fecha de la JUNTA DE HEREDEROS se realizará el día DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
 (RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **173/2008**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de EMILIO SAUSED0 GIL, promovido por MARINA SAUCEDA PEREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero del 2008
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **1263/2004**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LEÓN OYERVIDES VILLARREAL, denunciado por ALICIA OYERVIDES GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Febrero de 2008.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA
 (RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo

dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 02 de Octubre del 2007, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor DOCTOR CIRO RAMOS GARCIA, denunciado por la señora DEYRA LISSET ROCHA RAMOS, la señora ROSALBA RAMOS GARCIA, señor JULIO CESAR RODRÍGUEZ RAMOS y su esposa la señora NORMA ERICKA ESPARZA PEÑA DE RODRÍGUEZ, el primero de ellos designado Albacea y con domicilio en finca marcada con el número (116) ciento dieciséis, de la Calle Amayuca, del Fraccionamiento Valle Morelos, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y de tránsito en esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **47/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUANA MARIA RAMOS DE LA FUENTE, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00248, Libro 1, Tomo 1, Hoja 180, de fecha 21 de Junio del 1948, levanta por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Ramos Aripze, Coahuila, a efecto de que en donde dice: JUANA RAMOS DE LA FUENTE, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JUANA MARIA RAMOS DE LA FUENTE, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 21 de Febrero del año 2008

EL C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 4 MARZO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **879/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. JOSÉ BENIGNO TORRES PEREZ en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00152, Libro 1, TOMO 1, FOJA 31, de fecha Dieciocho de Febrero de Mil Novecientos Veintitrés, levantada por el C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: BENIGNO TORRES PEREZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como JOSE BENIGNO TORRES PEREZ, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a 15 de Febrero del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 4 MARZO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **85/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL promovido por la C. MARTHA DELIA SUAREZ CERDA en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A

ESTE JUZGADO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 1604, Libro III, FOJA 118, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: DELIA SUAREZ CERDA, se asiente correctamente como MARTHA DELIA SUAREZ CERDA, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a 25 de Febrero del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 4 MARZO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

-En el expediente número **188/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL MACIAS REZA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintinueve de Enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MIGUEL MACIAS REZA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MELESIO, MARGARITO y BERTHA ALICIA de apellidos MACIAS MEDELLIN.”

Monclova, Coahuila a 06 de FEBRERO del 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

-En el expediente número **2008/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO LIÑAN DE LOS SANTOS Y MARIA DE LOS ANGELES ROCHA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Cuatro de Diciembre del Dos Mil Siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos OCTAVIO LIÑAN DE LOS SANTOS Y MARIA DE LOS ANGELES ROCHA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos DELIA, ALICIA Y RAQUEL de apellidos LIÑAN ROCHA, quien son hijas de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 10 de Enero del 2007.

SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, se presentó el C. PABLO GAONA GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de ISIDRO GAONA REYES, quien falleció el 11 de Marzo de 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **185/2008**.

Manifiesta el C. PABLO GAONA GARCIA, que él es el único heredero que le sobrevive a ISIDRO GAONA REYES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah. a 01 de Febrero del 2008.

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 FEB Y 4 MAR



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron el señor IBALDO MORADO GONZALEZ, como cónyuge supérstite, y los señores LAURA DEL SOCORRO e IBALDO ambos de apellidos MORADO RODRIGUEZ, como hijos legítimos de la señora ODILA RODRIGUEZ MENDEZ DE MORADO, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finada esposa y madre respectivamente, la referida señora ODILA RODRIGUEZ MENDEZ DE MORADO, quien falleció en la ciudad de San Antonio, Texas, Estado Unidos de Norte América, el día (20) veinte de diciembre de año (2000) dos mil, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (22) Veintidós del mes de Febrero del (2008) dos mil ocho. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De Cujus ODILA RODRIGUEZ MENDEZ DE MORADO. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria al señor IBALDO MORADO GONZALEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Matamoros número 680 Norte, de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 25 de Febrero del 2008.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO
NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentaron los ciudadanos Licenciados JAIME MARTÍNEZ RIOJAS Y SUSANA ELIZABETH ELÍAS ELIZONDO, en su carácter de Apoderados Especiales y Expresos para Pleitos y Cobranzas del ciudadano JOSÉ ABRAHAM GARZA RIOJAS a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **41/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre del promovente el de ABRAM GARZA REOJAS, siendo lo correcto el de JOSÉ ABRAHAM GARZA RIOJAS, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 28 de enero del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila. 4 MARZO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **388/2005** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCO JAVIER GARCIA GONZALEZ en contra de JORGE ALBERTO DOMINGUEZ RUELAS, JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. y ALEJANDRA RODRIGUEZ ZAMBRANO el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 781 del

Código Procesal Civil, publicar edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación de esta ciudad, los resolutive de la sentencia definitiva de fecha Veintisiete de Noviembre del Dos Mil Siete dictada en los autos del expediente arriba indicado en los siguientes términos:

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente Juicio.- SEGUNDO: La Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la procedente.- TERCERO: La parte actora no justificó los hechos constitutivos de su pretensión por lo que la consecuencia será absolver a los demandados de las prestaciones que se les reclaman.- CUARTO: No se hace condenación de costas NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CONFORME AL ARTICULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.- Así definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza.- DOY FE

Monclova, Coahuila, a 24 de Enero del 2008

EL SECRETARIO

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

4 MARZO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **90/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBEN RICARDO FERNÁNDEZ CÁRDENAS, denunciado por JOVITA YOLANDA GARCÍA GONZÁLEZ VIUDA DE FERNÁNDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Febrero del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

19 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **96/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA SUÁREZ DE HOYOS VIUDA DE RODRÍGUEZ, denunciado por EUGENIO, RAFAEL, ROMEO SERGIO Y FRANCISCO JAVIER de apellidos RODRÍGUEZ SUÁREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Febrero del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

19 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **76/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA CALAMACO HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ SALDAÑA GUZMÁN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL

AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Febrero del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **75/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FELIPE DAVALOS FLORES, denunciado por ROSANTINA YDALIA ELIZONDO FERNÁNDEZ, JOSÉ FELIPE, JOSÉ GUILLERMO, JOSÉ CARLOS Y ANA IDALIA todos de apellidos DAVALOS ELIZONDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Febrero del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **74/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FERNANDO NAVARRO BRACAMONTES, denunciado por MARIO NAVARRO CÁRDENAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Febrero del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **489/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON RAMOS RAMOS, denunciado por el C. MARIO SIMON RAMOS OVIEDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Agosto del 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE**CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.****BALANCE PARCIAL DE LIQUIDACIÓN**

30 de Noviembre de 2007

(Cifras en Pesos)

Activo Circulante	4,392,575	Pasivo	1,196,300
Total Diferido	1,630,980	Capital	4,827,255
Total Activo	6,023,555	Total Pasivo y Capital	6,023,555

De conformidad con el acuerdo de distribución parcial del haber social tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 11 de Diciembre de 2007 y de acuerdo al presente balance, se aprobó una distribución parcial del haber social, entre los accionistas por la cantidad de \$2'000,000.00 de acuerdo con su participación accionaria.

En cumplimiento y para los efectos de Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance parcial de liquidación.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Enero de 2008

Liquidadores

Benito Martínez Guajardo
(Rúbrica)

Francisco Rodríguez Estrada
(Rúbrica)

5-19 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: GUADALUPE IBARRA FRIAS.
EXPEDIENTE No. **01/2008**

Que mediante escrito de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, ocurrieron ante éste Juzgado ELIDA MONTALVO SALAZAR DE IBARRA, JOSE GUADALUPE, ELDA ARACELI, CARMEN DELIA y ANA LILIA todos de apellidos IBARRA MONTALVO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE IBARRA FRIAS, en su carácter de conyuge e hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día treinta (30) de septiembre de dos mil siete (2007), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y siete (77) años de edad, padres ARTURO IBARRA CHACON y EUSEBIA FRIAS DE IBARRA (FINADOS).-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE ENERO DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **17/2008**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información Ad Perpetuum In Memoria), promovido por MARTHA MARTINEZ ORTEGA. "Se tuvo por presentada a la Ciudadana MARTHA MARTINEZ ORTEGA, por promoviendo Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión), de un bien inmueble ubicado en la Ciudad de Morelos, Coahuila", "el inmueble lo adquirió de la Señora MARIA ESTHER ORTEGA CANO DE ONOFRE, quien le transmitió la posesión material que ejerce sobre el bien, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte (25.00) veinticinco metros colinda con propiedad de

JESUS RODRÍGUEZ BOCANEGRAS, al sur (25.00) veinticinco metros colinda con propiedad de MARGARITO ONOFRE RODRÍGUEZ, al oeste (25.00) veinticinco metros y colinda con propiedad de JESUS PERALES MORENO, y al este (25.00) veinticinco metros y colinda con la propiedad de JOSE LUIS ONOFRE ALVAREZ; por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Morelos, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos.” - Dos firmas ilegibles.-

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE FEBRERO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
 (RÚBRICA) 22 FEB-4 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **26/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VALERIANO SÁNCHEZ ROSAS y DORA ELIA GAMEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALBIZIA NÚMERO 809 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA I DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: (16.60) DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE 4; AL SUR: (16.60) DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE 6; AL ORIENTE: (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 28 Y AL PONIENTE: (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE ALBIZIA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANOS VALERIANO SÁNCHEZ ROSAS Y DORA ELIA GÓMEZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10547, FOJA 24, LIBRO 23, TOMO B, SECCIÓN I DE FECHA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE (2001) DOS MIL UNO.” Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (01) UNO DE ABRIL DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 19 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
 (RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **24/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de NATALIA PÉREZ ROMERO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: “BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ENDRINO NÚMERO 822 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA IV DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: (16.60) DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE 22; AL SUR: (16.60) DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE 20; AL ORIENTE: (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE ENDRINO; Y AL PONIENTE: (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 12; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANA NATALIA PÉREZ ROMANO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11648, FOJA 97, LIBRO 25-B

SECCIÓN I DE FECHA (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS.” Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (27) VEINTISIETE DE MARZO DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 19 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número **20/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SONIA GUADALUPE BUENTELLO GARCÍA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: “BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA DEL COLORADO NÚMERO 2001 DEL FRACCIONAMIENTO DOÑA ARGENTINA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (142.87) CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: (20.14) VEINTE METROS CON CATORCE CENTÍMETROS CON LOTES 42, 43, 44; AL SUR: (4.203) CUATRO METROS CON DOSCIENTOS TRES CENTÍMETROS CON CALLE SIERRA DEL COLORADO; AL ORIENTE: (11.738) ONCE METROS CON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CON LOTE 2 Y AL PONIENTE: (19.54) DIECINUEVE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON PROLONGACIÓN GENERAL CEPEDA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANA SONIA GUADALUPE BUENTELLO GARCÍA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7251, FOJA 45, LIBRO 16, TOMO B, SECCIÓN I DE FECHA (14) CATORCE DE JUNIO DEL AÑO (2000) DOS MIL.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (26) VEINTISÉIS DE MARZO DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 19 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **12/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de DAVID HINOJOSA SILVA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: “BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAR MEDITERRÁNEO NÚMERO 1844 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (129.00) CIENTO VEINTINUEVE METROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 10; AL SUR: (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE MAR MEDITERRÁNEO; AL ORIENTE: (17.20) DIECISIETE METROS CON VENTE CENTÍMETROS CON LOTE 12 Y AL PONIENTE: (17.20) DIECISIETE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS CON LOTE 14; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANO DAVID HINOJOSA SILVA, BAJO LA PARTIDA

NÚMERO 10046, FOJA 13, LIBRO 22.B SECCIÓN I DE FECHA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO." Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (25) VEINTICINCO DE MARZO DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 19 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **66/2004**

En el expediente numero 66/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCELO ROJAS DIAZ, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mando sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: "BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA GRISELDA AYALA 401 DEL FRACCIONAMIENTO DOÑA PURA III, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (102.88) CIENTO DOS METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: (13.00) TRECE METROS CON LOTE 2; AL SUR: (13.00) TRECE METROS CON CALLE LUPITA MUÑOZ; AL ORIENTE: (8.26) OCHO METROS CON VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON LOTE 06 Y AL PONIENTE: (19.71) DIECINUEVE METROS CON SETENTA Y UN CENTIMETROS METROS CON CALLE GRISELDA AYALA M.; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADO CIUDADANO MARCELO ROJAS DIAZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6911, FOJA 154, LIBRO 15, TOMO A1, SECCIÓN I DE FECHA (30) TREINTA DE JULIO DE (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A NOMBRE DEL CIUDADANO MARCELO ROJAS DIAZ." Sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (02) DOS DE ABRIL DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.- Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de éste H. Juzgado se proporcionara a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., FEBRERO 19 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **84/2004**

En el expediente numero 84/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ CARLOS LEYVA MARTÍNEZ Y SILVIA RIVAS MANZANO, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mando sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: "BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TULUM NÚMERO 1700 DEL FRACCIONAMIENTO DOÑA ARGENTINA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (107.28) CIENTO SIETE METROS CON VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: (10.16) DIEZ METROS CON DIECISÉIS CENTÍMETROS CON CALLE TULUM; AL SUR: (10.22) DIEZ METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS CON LOTE 1; AL ORIENTE: (10.551) DIEZ METROS CON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS CON LOTE 33 Y AL PONIENTE: (10.526) DIEZ METROS CON

QUINIENTOS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON CALLE RAFAEL TALAMANTES; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANOS JOSÉ CARLOS LEYVA MARTÍNEZ Y SILVIA RIVAS MANZANO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10484, FOJA 129, LIBRO 23, TOMO A1, SECCIÓN I DE FECHA (12) DOCE DE ABRIL DEL AÑO (2000) DOS MIL, A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS JOSÉ CARLOS LEYVA MARTÍNEZ Y SILVIA RIVAS MANZANO.” Sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES (03) DOS DE ABRIL DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.- Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de éste H. Juzgado se proporcionara a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., FEBRERO 19 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE NUMERO 68/2004

En el expediente numero 68/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS MEDELLÍN BLANCO Y ADELINA MARTÍNEZ HERRERA, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mando sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE POBLADORES NÚMERO 113, EDIFICIO 33 DEPARTAMENTO 8 PLANTA ALTA DEL FRACCIONAMIENTO DON ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (288.00) DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: (10.70) DIEZ METROS CON SETENTA CENTÍMETROS CON DEPARTAMENTO 6 NÚMERO 117; AL SUR: (10.70) DIEZ METROS CON SETENTA CENTÍMETROS CON VACIO; AL ORIENTE: (06.00) SEIS METROS CON ESCALERA DE ACCESO Y VACIO; AL PONIENTE: (06.00) SEIS METROS CON VACIO; INTERIOR CON DEPARTAMENTO 7 Y NÚMERO 111 Y SUPERIOR CON AZOTEA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANOS CARLOS MEDELLÍN BLANCO Y ADELINA MARTÍNEZ HERRERA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1281, FOJA 164, LIBRO 3, TOMO A1, SECCIÓN I DE FECHA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DE (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS CARLOS MEDELLÍN BLANCO Y ADELINA MARTÍNEZ HERRERA.” Sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (03) DOS DE ABRIL DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.- Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de éste H. Juzgado se proporcionara a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., FEBRERO 19 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ANTONIA SEGURA RUÍZ
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE 635/2005.

Que dentro del expediente número 635/2005, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ GONZÁLEZ en contra de Usted, se dictó Sentencia Definitiva en fecha tres de diciembre del año dos mil siete, cuyos puntos resolutivos quedaron como sigue:--- PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en

el presente negocio por el señor JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ GONZÁLEZ en contra de ANTONIA SEGURA RUÍZ, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:-SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ GONZÁLEZ y ANTONIA SEGURA RUÍZ y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente, y el cual fuera celebrado bajo el régimen de Separación de Bienes.--- TERCERO.- Atendiendo a que en le presente fallo debe de resolverse de oficio lo relativo al cuidado de los hijos, la patria potestad, los alimentos de los cónyuges y de los propios hijos, es preciso asentar lo siguiente: De los autos del sumario se advierte que no obstante el requerimiento formulado a las partes para que manifestaran bajo protesta de decir verdad y lo acreditaran mediante las documentales correspondientes, cual es su trabajo, el monto de sus ingresos y que bienes pertenecen a la Sociedad Conyugal, ninguno de ellos cumplió con dicho requerimiento, por lo que se estima que si ninguna de las partes solicito pensión para sí, ello se debe a que no necesitan que se los proporcione su cónyuge, por lo que no es el caso de fijar pensión definitiva para ninguno de ellos. Ahora bien, por cuanto a los hijos del matrimonio, de autos se advierte que únicamente resultan menores de edad los hijos de nombres MARÍA GUADALUPE ISABEL y RIGOBERTO ambos de apellidos JUÁREZ SEGURA; en tales circunstancias, y por lo que respecta a dichos hijos, los mismos deberán de quedar bajo la patria potestad de ambos padres, pues no obra en autos prueba alguna para condenar a alguno de ellos a la pérdida de la patria potestad respecto de dichos menores, quienes en todo caso deberán de quedar bajo la guarda y custodia del señor JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ GONZÁLEZ, sin perjuicio del derecho de la demandada de ver y convivir con dichos menores, así como de su obligación alimentaria para con el mismo, por lo que se fija con cargo a la señora ANTONIA SEGURA RUÍZ el pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de los menores MARÍA GUADALUPE ISABEL y RIGOBERTO ambos de apellidos JUÁREZ SEGURA consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto perciba o llegare a percibir dicho deudor alimentario.--- CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.--- QUINTO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquense los puntos resolutivos de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.--- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil vigente, se condena a la señora ANTONIA SEGURA RUÍZ al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio.--- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.---

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 01 DE FEBRERO DEL 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 4 MARZO

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS MALTOS BRISEÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS MALTOS BRISEÑO, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **1/2008** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. ALFREDO GARZA GARZA, promovida ante el suscrito Notario por los C.C. GUILLERMO GARZA CASTILLO en su carácter de Legatario y MAXIMINA MINERVA CASTILLO GARCIA VIUDA DE GARZA en su carácter de Única Heredera y Albacea de la Testamentaria, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 380 de la calle JUSTO SIERRA de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 11 de febrero del año en curso, en su carácter de cónyuge supérstite, única y universal heredera y Albacea de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila. Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado, la Administración de Correos de este Ciudad y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 27 de marzo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor ALFREDO GARZA GARZA.

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DEL 2008.

LIC. LUIS MALTOS BRISEÑO
 NOTARIO PUBLICO No. UNO.
 (RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1022/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE AUDELIO PIÑA GALLEGOS), PROMOVIDO POR JUAN, GLORIA Y MARIA AMPARO DE APELLIDOS PIÑA CHAVEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de Noviembre del año dos mil siete.- - - - "téngase por presentados a los Ciudadanos JUAN, GLORIA Y MARIA AMPARO de apellidos PIÑA CHAVEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario Acumulado a bienes del Señor AUDELIO PIÑA GALLEGOS", "se tiene por radicada la Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de AUDELIO PIÑA GALLEGOS"; "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, con la oportunidad debida ante este juzgado para que acrediten su derecho a la herencia; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado". - (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
 (RÚBRICA) 4 Y 25 MAR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. JESÚS VAQUERA RENTERÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENCARNACIÓN VAQUERA HERNÁNDEZ y MARÍA DEL REFUGIO RENTERÍA HINOJO, el cual se radicó bajo el expediente número **58/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: CALLE LERDO NÚMERO 208 DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 28 de Enero de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los C.C. CARMEN, MARGARITA, TERESA Y MAYELA DE JESÚS, todos de apellidos ELIAS MUÑOZ, como descendientes de los de cujus por denunciando el SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESÚS MUÑOZ ULLOA Y VICENTE ELIAS DE ANDA, Haciendo del conocimiento que fallecieron los días 06 DE ABRIL DE 1978 Y 22 DE MARZO DE 1984, respectivamente en la Ciudad de Torreón, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus

derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **1350/2007**.

EL C. SECRETARIO "B"

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero del 2008

LIC. MARIA DOLORES MEDINA ESQUIVEL

(RÚBRICA)

19 FEB Y 4 MAR



PERFUMERIA PEÑA, S. A.

Avenida Juárez 1683 Poniente Col. Centro C. P. 27000

Torreón, Coahuila

R.F.C. PPE7908202P4.

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 2008

LIQUIDACION TOTAL DE ACTIVO.

ACTIVO

CIRCULANTE

Pagos Provisionales al I.S.R.

\$ 0.00

TOTAL DE ACTIVO

\$ 0.00

CAPITAL

Otras Cuentas de Capital

\$ 0.00

Resultado del Ejercicio 2007

\$ 0.00

TOTAL DE CAPITAL

\$ 0.00

PAULINO PEÑA HUERTA

PEHP300528748

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

4-18 MAR Y 4 ABR



PERFUMERIA PEÑA, S. A.

Avenida Juárez 1683 Poniente Col. Centro C. P. 27000

Torreón, Coahuila

R.F.C. PPE7908202P4

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2008

LIQUIDACION TOTAL DE ACTIVO

VENTAS

\$0.00

COSTO DE VENTAS:

Inventario Inicial de Mercancía

\$0.00

Más:

Compras Netas

\$0.00

Menos:

Inventario Final de Mercancías

\$0.00

\$0.00

Utilidad Bruta

\$0.00

Gastos Generales

\$0.00

Resultado

\$0.00

PAULINO PEÑA HUERTA

PEHP300528748

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

4-18 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. HECTOR ACOSTA GALLEGOS

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **683/975** promovido por LA C. HERLINDA GALLEGOS V. DE ACOSTA, en contra de EL DR. HECTOR ACOSTA ESPARZA con fecha DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. HECTOR ACOSTA GALLEGOS mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 22 de enero del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **815/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por NPL INVERSIONES, S.A. DE C.V. , en contra de CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA FAHNOS, S.A. DE C.V. se ha dictado un acuerdo que copiado a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila, a 18 de Enero del año Dos Mil Ocho.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO SANTIAGO MUÑOZ NUÑEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos.... Y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha nueve de agosto del año dos mil siete, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el Término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicta, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas.-

Torreón, Coahuila; a (09) Nueve de Agosto del año (2007) Dos Mil siete. Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO SANTIAGO MUÑOZ NUÑEZ.....TÉNGASE AL C. LICENCIADO SANTIAGO MUÑOZ NUÑEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas del NPL INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de la persona moral denominada CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA FAHNOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de parte acreditada, con domicilio ubicado en : CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 127 NORTE, PRIMER PISO DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "a" que autoriza y da fe.- Debiéndose publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

TORREÓN, COAH., 29 DE ENERO 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **156/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: LICENCIADO JUAN GERARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, en contra de: ROSALVA HERNANDEZ SANDOVAL Y EDGAR OMAR HERNANDEZ SANDOVAL, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIS DE MAYO DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de esta Juzgado el REMATE en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

“CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 285, UBICADA EN LA CALLE ENSENADA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 36 MANZANA 31 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 123.75 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORTE EN 7.50 METROS CON LOTE 3, AL SUR EN 16.50 METROS CON LOTE 37, AL ESTE EN 7.50 METROS CON CALLE ENSENADA Y AL OESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 35, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 35571, LIBRO 356, SECCION I, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2004, A NOMBRE DE LA DIVERSA DEMANDADA ROSALVA HERNANDEZ SANDOVAL." Sirve de base para el remate la cantidad de: \$271,772.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 28 de Febrero del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha veinte de enero del año dos mil ocho, se presentaron los .C.C. TERESA FLORES RAMIREZ Y ALMA LETICIA GARCIA FLORES, a denunciar el fallecimiento del C. JESUS GARCIA GARCIA, quien falleció el día 30 de NOVIEMBRE del año 2005, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero **77/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

4 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C. RAFAEL, MA. CONCEPCIÓN y ANTONIA, todos de apellidos DOMÍNGUEZ GARCÍA, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA DOMÍNGUEZ GARCÍA el cual se radico bajo el expediente número **01/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndose saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: CALLE AZTLÁN NÚMERO 320 DE LA COLONIA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Enero de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

4 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

C. C. SANJUANA, RICARDA, GUILLERMINA, J. ASCENSION, de apellidos CHAVARRIA LOPEZ y C. MA. SANTOS LOPEZ RODRIGUEZ, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MIGUEL CHAVARRIA VILLEGAS, el cual se radico bajo el Expediente Número **73/2008**, ordenándose la publicación de Edictos por Dos Veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los Acreedores de los De Cujus, para que se presenten al Juicio a deducirlos, haciéndose la Publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en el lugar del

Juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio del *De Cujus*, lo fue el ubicado en: CALLE GONZALEZ HERRERA NUMERO 590 SUR, DE ESTA CIUDAD.-DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 29 de Enero del año 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de Enero del año 2008, se presentaron LOS C.C. MARIANO FLORES CORDERO y ROBERTO FLORES CORDERO, a denunciar el fallecimiento del C. MARIANO FLORES GALINDO, quien falleció el día 26 de Marzo del año 1966, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **103/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de *de Cujus* es el de nietos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 11 de Febrero del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. SILVIA LUEVANOS MOTA y ROSA ELENA LUEVANOS MOTA, la primera por sus propios derechos, y la segunda en su carácter de apoderada general amplísima para pleitos y cobranzas del C. JUAN LUEVANOS GARCÍA, y apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio del C. JESÚS LUEVANOS MOTA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARÍA DE JESÚS MOTA HERNÁNDEZ,, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **2/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Febrero 05 del año 2008

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES LUZ MARIA ROSALES HERNANDEZ VIUDA DE HERNANDEZ Y MAXIMINO, MARIA LORDES, MAGDALENO Y ANDRES, DE APELLIDOS HERNANDEZ ROSALES, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ, ESPOSO Y PADRE, RESPECTIVAMENTE, DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 04 CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2002 DOS MIL DOS. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO,

PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÙN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÒN DE LA REGIÒN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARIO PÙBLICO NUMERO VEINTIOCHO
(RÙBRICA) 4 Y 18 MAR



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÙBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS GREGORIA CASARES VASQUEZ VIUDA DE LUEVANOS E IRMA LUEVANOS CAZARES, MA. MAGDALENA LUEVANOS CAZARES, LETICIA LUEVANOS CAZARES Y SAN JUANA LUEVANO CAZARES, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AARON LUEVANOS SALDAÑA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR AARON LUEVANO SALDAÑA ESPOSO Y PADRE, DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 17 DIECISIETE DEL MES DE JULIO DE 1989 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÙN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÒN DE LA REGIÒN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARIO PÙBLICO NUMERO VEINTIOCHO
(RÙBRICA) 4 Y 18 MAR



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÙBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES DAGOBERTO Y APOLONIO DE APELLIDOS URIBE LOZANO, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA LOZANO PEREZ, MADRE, DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 25 VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DEL 2000 DOS MIL. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÙN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÒN DE LA REGIÒN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARIO PÙBLICO NUMERO VEINTIOCHO
(RÙBRICA) 4 Y 18 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **377/2001**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE BLANCA ESTELA MARQUEZ MALDONADO, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló en diligencia judicial de fecha trece de febrero de dos mil ocho, las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 1937 B-4, MANZANA 156 LOTE 7, DE LA COLONIA RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.20 METROS CON ARA PRIVATIVA B-3; AL SUR, EN 7.05 METROS CON VACIO AL PASILLO AREA COMUN AL ANDADOR EN LINEA QUEBRADA QUE VA DE SUR A NORTE 3.50 METROS AL ESTE 1.15 METROS RUMBO AL NORTE 2.975 METROS CON VACIO AREA COMUN; AL OESTE EN 6.475 METROS CON VACIO AL PASILLO DEL ESTACIONAMINETO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5578, FOJA 220, LIBRO 38-B, SECCIÒN I, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE 1999 A FAVOR Y DOMINIO DE BLANCA ESTELA MARQUEZ MALDONADO.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado,

así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2008
LA C. SECRETARIA
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

En el expediente número **760/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la C. AGRIPINA IVONNE GALINDO RODRIGUEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó AGRIPINA GALINDO RODRIGUEZ siendo el correcto AGRIPINA IVONNE GALINDO RODRIGUEZ; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

MATAMOROS, COAHUILA, A 27 de SEPTIEMBRE DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 4 MARZO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

En el expediente número **33/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido la C. FRANCISCA ZAMORA SANCHEZ, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó ROSALINA, siendo el correcto FRANCISCA, así como número de foja 120 siendo la correcta 224 y el sexo, ya que lo es FEMENINO, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 29 de Enero del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 4 MARZO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presento la C. HERMELINDA RIVERA RODRIGUEZ, a denunciar JUICIO SUCECORIO INTESTAEMNTARIO A BIENES DE FRANCISCO RIVERA PACHECO, mismo que se radico bajo el expediente numero **892/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar en donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 DE DICIEMBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron CC. MARIA DEL SOCORRO FACUSEH DOBDOUB, ANDRES Y MARY CRUZ DE APELLIDOS

FLORES FACCUSEH, ASI COMO A MARLEN SARAI Y JESUS DE APELLIDO FLORES, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO FLORES DOMINGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **047/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 19 FEB Y 4 MAR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **096/2008**, se presentó, el C. ELEAZAR CALAMACO HERNANDEZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en la que se asentó erróneamente como su nombre y apellido el de ELISA CALAMACO HDZ, siendo lo correcto ELEAZAR CALAMACO HERNANDEZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará de computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 4 MARZO



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **101/2008**, se presentó la Ciudadana LUCINA CASTRUITA PUENTES, por demandando a los C.C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 146, Libro número 1, Tomo 1, Fojas 36 y 37 de Fecha 09 de Septiembre de 1949, en la cual se asentó erróneamente como nombre de la misma el de LUCIANA CASTRUITA SERRANO, siendo el correcto LUCINA CASTRUITA PUENTES, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 4 MARZO



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **099/2008**, se presentó la C. MARÍA CRUZ ESPARZA ZUBIRIAS, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en la que se asentó erróneamente como nombre y fecha de nacimiento el de MA. DE LA CRUZ ESPARZA ZUBIRIAS, 3 DE MAYO DE 1962, siendo lo correcto MARIA CRUZ ESPARZA ZUBIRIAS CON FECHA DE NACIMIENTO 03 DE MAYO DE 1963, s; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DE 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

4 MARZO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **798/2007**, se presentó la C. BERTHA SALINAS SAAVEDRA, por demandado a los C.C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación y adecuación a la realidad social del Acta del registro Civil en la cual se asentó erróneamente mi nombre suscribiendo el de ALBERTA SALINAS SABEDRA, siendo el correcto y con el cual me he dirigido durante toda mi vida el de BERTHA SALINAS SAAVEDRA, error que se encuentra visible en el acta de Nacimiento Número 112 del Libro 1, tomo 1 de la foja 28, de fecha 16 de Septiembre de 1954 ante el Oficial 03 del Registro Civil Ejido San Lorenzo Municipio de esta ciudad; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DEL 2007.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

4 MARZO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **119/2008**, se presentó el C. PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, por demandando a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en la que se asentó erróneamente como su nombre el de PEDRO RODRIGUEZ, siendo lo correcto el de PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

4 MARZO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **90/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGA ESQUIVEL SILVA Y VICENTE MAGALLANES MEDINA, denunciado por CASIMIRA MAGALLAN ESQUIVEL, MARIO, ALICIA, MANUEL, MARIA ELENA, ARMANDO Y MARTHA todos los últimos de apellidos MAGALLANES ESQUIVEL, hijos de los autores de la sucesión a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 18 de Febrero del 2008.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

4 Y 25 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx